

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 9 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 583/2017. (PP. 106/2019).*

NIG: 2305042C20170004203.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 583/2017. Negociado: T.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Contra: Gonzalo García Ontiveros Ruiz.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 583/2017 seguido en el J. Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., contra Gonzalo García Ontiveros Ruiz, se ha dictado sentencia de fecha 30 de julio de 2018, estando la parte demandada en situación de rebeldía, y encontrándose los autos a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gonzalo García Ontiveros Ruiz, extiendo y firmo la presente en Jaén, a nueve de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»